

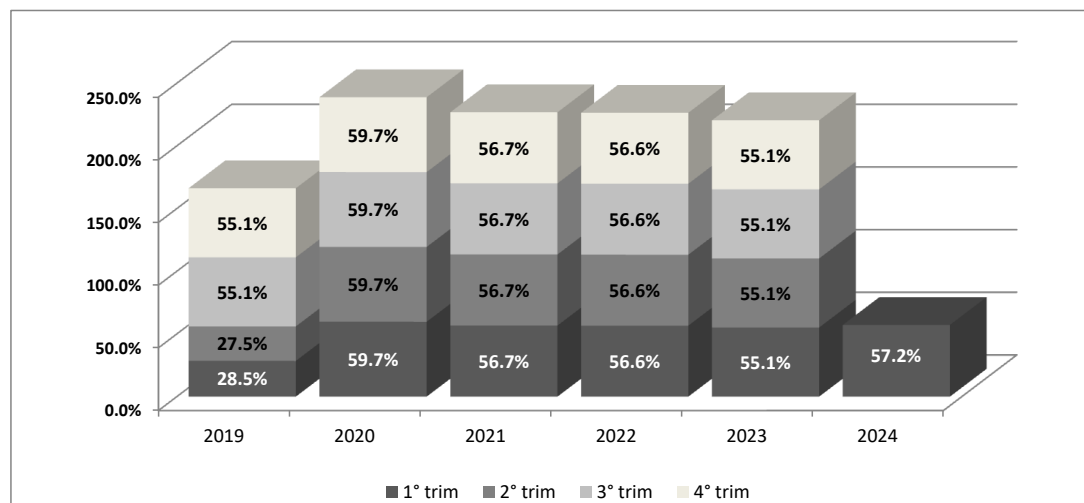
**GUADALAJARA**

MUNICIPIO	PORCENTAJE			
	Fondo general de participaciones	Fondo de fomento municipal	Otros	Total
Guadalajara				
1 trim 2019	50.0%	0.0%	0.0%	28.5%
2 trim 2019	50.0%	0.0%	0.0%	27.5%
3 trim 2019	100.0%	0.0%	0.0%	55.1%
4 trim 2019	100.0%	0.0%	0.0%	55.1%
1 trim 2020	100.0%	0.0%	0.0%	59.7%
2 trim 2020	100.0%	0.0%	0.0%	59.7%
3 trim 2020	100.0%	0.0%	0.0%	59.7%
4 trim 2020	100.0%	0.0%	0.0%	59.7%
1 trim 2021	100.0%	0.0%	0.0%	56.7%
2 trim 2021	100.0%	0.0%	0.0%	56.7%
3 trim 2021	100.0%	0.0%	0.0%	56.7%
4 trim 2021	100.0%	0.0%	0.0%	56.7%
1 trim 2022	100.0%	0.0%	0.0%	56.6%
2 trim 2022	100.0%	0.0%	0.0%	56.6%
3 trim 2022	100.0%	0.0%	0.0%	56.6%
4 trim 2022	100.0%	0.0%	0.0%	56.6%
1 trim 2023	100.0%	0.0%	0.0%	55.1%
2 trim 2023	100.0%	0.0%	0.0%	55.1%
3 trim 2023	100.0%	0.0%	0.0%	55.1%
4 trim 2023	100.0%	0.0%	0.0%	55.1%
1 trim 2024	100.0%	0.0%	0.0%	57.2%

**Fuente:** Elaborado por la Dirección General Adjunta de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información proporcionada por las Entidades Federativas a través del Sistema del Registro Público Único. Algunos de los porcentajes fueron calculados con base en las amortizaciones de capital e intereses pagados de los financiamientos o a la proyección del servicio de deuda con respecto a las participaciones estimadas para el municipio para el ejercicio fiscal 2022.

<sup>1/</sup> Los porcentajes de participaciones afectados por los municipios corresponden a los recursos depositados por la Tesorería de la Federación o Tesorerías Estatales, por instrucción de dichos municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso) o los recursos, que en su caso, se utilizan para pagar una obligación bajo un mandato o una instrucción irrevocable enviada por los mismos. Es importante señalar, que no necesariamente reflejan el monto que se utiliza para pagar los financiamientos u obligaciones contraídas. El porcentaje de participaciones afectado informado no hace distinción sobre un fondo específico de participaciones.

\* Se refiere a municipios con contratos de mandato que estipulan la afectación de la totalidad de sus participaciones para garantizar el pago de sus obligaciones.



Fuentes:

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/2019](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2019)

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/2020](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2020)

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/2021](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2021)

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/2022](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2022)

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/2023](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/2023)

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Consultas\\_Dinamicas](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Consultas_Dinamicas)

Afectación de participaciones por Municipios y sus Entes Públicos

"La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
(Servicio de Administración Tributario "SAT")"